



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO															
		DOCUMENTO	FECHA																			
1	1	SCQ/322/2025 SCQ/09/2026	03/10/2025 12/01/2026	Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	$((\text{Suma de equipos proporcionados}) \times 100) / \text{el número de equipos básicos} = \% \text{ de cumplimiento de equipo de protección personal.}$	$((1 + 1 + 1 + 1) \times 100) / 4 = 100.0\% \text{ de cumplimiento de equipo de protección personal.}$	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla informó que, contó con dos empleados para la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos, a los cuales les proporcionó el equipo necesario para que desarrollaran sus labores con seguridad, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th colspan="5">Equipo de protección</th></tr><tr><th>Guantes</th><th>Mascarilla</th><th>Lentes</th><th>Antiséptico</th><th>cumplimiento %</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>100.0</td></tr></table> De la revisión a la información proporcionada por el ayuntamiento a este ente fiscalizador se constató que, acreditó la adquisición y entrega del equipo necesario para que los trabajadores desempeñaran sus labores en condiciones de seguridad; asimismo, presentó copia de los recibos de nómina correspondientes al personal asignado a las actividades de recolección y traslado de residuos sólidos; No obstante, no acreditó haber impartido capacitación a dichos empleados. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha implementado mecanismos de control adecuados que garanticen el registro y resguardo de la información y documentación generada en la administración de los servicios públicos.	Equipo de protección					Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %	1	1	1	1	100.0
Equipo de protección																						
Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %																		
1	1	1	1	100.0																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																			
2	3	SCQ/322/2025 SCQ/09/2026	03/10/2025 12/01/2026	Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana.	$(\text{Toneladas totales} / 52 \text{ semanas}) = \text{toneladas por semana.}$ $((\text{Total de toneladas por semana} / (\sum \text{capacidad total de los camiones} \times \text{número de viajes por semana})) \times 100) = \% \text{ de eficiencia en el traslado de residuos sólidos.}$	$(2,207 / 52) = 42.44 \text{ toneladas por semana.}$ $((42.44 / (9 \times 5) \times 100) = 94.3\% \text{ de eficiencia en el traslado de residuos sólidos.}$	El ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla, informó que para el ejercicio fiscal 2025 recolectó y traslado 2,207 toneladas de residuos sólidos, además, manifestó que el camión recolector tiene una capacidad total de 9 toneladas, realizando 5 viajes por semana, como se detalle en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Toneladas de residuos sólidos del 2025</th><th>Toneladas por semana</th><th>capacidad total en camiones</th><th>viajes por semana</th><th>eficiencia del traslado</th></tr><tr><td>2,207</td><td>42.44</td><td>9</td><td>5</td><td>94.3</td></tr></table> Derivado de la revisión a la información presentada a este ente fiscalizador, se constató que, el ayuntamiento reportó la recolección de 2,207 toneladas de residuos sólidos, lo que representó un nivel de eficiencia del 94.3% en las actividades de recolección y traslado de los residuos generados; asimismo, acreditó la implementación del programa de mantenimiento y señaló que, durante el periodo de revisión, contó con una unidad recolectora para la prestación del servicio; además, exhibió copia de las bitácoras de mantenimiento; asimismo, demostró las bitácoras del consumo de combustible; No obstante sólo acreditó las del periodo correspondiente a enero - agosto.	Toneladas de residuos sólidos del 2025	Toneladas por semana	capacidad total en camiones	viajes por semana	eficiencia del traslado	2,207	42.44	9	5	94.3					
Toneladas de residuos sólidos del 2025	Toneladas por semana	capacidad total en camiones	viajes por semana	eficiencia del traslado																		
2,207	42.44	9	5	94.3																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: SANTA CRUZ QUILEHTLA

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO														
		DOCUMENTO	FECHA																		
							Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha implementado mecanismos de control adecuados que permitan el registro, seguimiento y resguardo de la información y documentación generada en la administración de los servicios públicos.														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.																		
3	4	SCQ/322/2025 SCQ/09/2026	03/10/2025 12/01/2026	Programas y/o campañas implementadas en 2025 Mide el número de programas y/o campañas implementadas en 2025	(número de programas + Número de campañas) = Total de programas y/o campañas implementadas	(0 + 0) = 0 Total de programas y/o campañas implementadas	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Santa Cruz Quilehtla no acreditó la realización ni los resultados de programas o campañas implementadas para concientizar a la población sobre la correcta gestión de residuos sólidos. <table><tr><th rowspan="2">Num.</th><th colspan="2">Nombre</th></tr><tr><th>programas</th><th>campañas</th></tr><tr><td>1</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>2</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>3</td><td>0</td><td>0</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento a este ente fiscalizador, se verificó que, no se diseñaron ni implementaron campañas o programas dirigidos a la población sobre la gestión de residuos sólidos, y tampoco se presentó justificación alguna sobre las causas por las cuales no se contó con esta información. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha implementado mecanismos de control adecuados para garantizar el registro y resguardo de la información y documentación generada en la administración de los servicios públicos.	Num.	Nombre		programas	campañas	1	0	0	2	0	0	3	0	0
Num.	Nombre																				
	programas	campañas																			
1	0	0																			
2	0	0																			
3	0	0																			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																		
3 Total de Observaciones.																					